



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

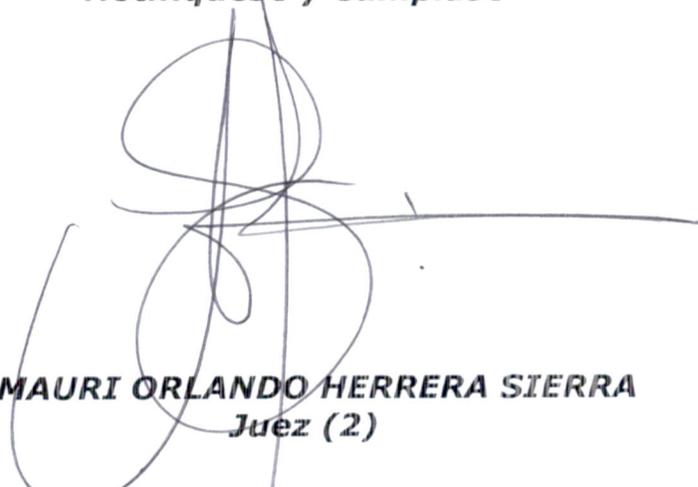
Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **CENAIDA HERRERA**

No.253684089001 2021 00038 00

Si bien el escrito presentado por la demandada donde manifiesta que "es una persona de la tercera edad (77 años), [no tiene] sustento mensual, [y no tiene] una pensión", no constituye oposición ni mucho menos proposición de excepciones, aquél se deja en conocimiento de la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto en el término de cinco (5) días y, especialmente, respecto de la manifestación en la que la ejecutada anuncia que "desea realizar un Acuerdo de Pago de [sus] obligaciones pendientes con el Banco con el fin de evitar cobros adicionales o como se está presentando en este momento".

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez (2)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 042 DE HOY 2 de diciembre de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS